



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 11 de diciembre de 2021.

COMUNICADO DE PRENSA Nº 322 /2021

10/12/2021

HURTO/S

Se recepcionó denuncia en Seccional Primera por el hurto de \$ 4.000 desde interior de cartera. Agrega la damnificada que notó dicha faltante mientras permanecía en centro asistencial en el cual trabaja. Se investiga.

Personal de Seccional Primera recibe llamado solicitándose su presencia por hurto en centro Vizcaíno de INAU.

Entrevistada Sra. Maestra Directora da cuenta que al ingresar a dicho centro constata el daño en varios muebles del lugar y la faltante de una notebook marca Lenovo, pañales, juguetes y productos de limpieza; siendo evaluada la computadora en U\$S 350.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Se trabaja.

En Seccional Quinta – Dolores se recepcionó denuncia por hurto de teléfono celular marca a Samsung modelo J5, desde mostrador de comercio; siendo evaluado en \$ 3.000. Se investiga.

HURTO DE VEHÍCULO – MOTO

Se recepciona denuncia en Seccional Primera por la faltante de moto marca Baccio, modelo P110, matrícula KNH 1862, la que se encontraba estacionada en la vía pública, conteniendo debajo del asiento licencia de propiedad y circulación; como así dinero efectivo



\$ 12.000. Avalúan el rodado en U\$S 1.000.

Se investiga.

ESTAFA

Se presentó en Seccional Primera masculino mayor de edad quien formula denuncia por haber sido víctima de estafa. Agrega que en red social Facebook ofrecían para la venta una moto marca Baccio por la suma de \$ 8.000. Procede a entablar comunicación donde una femenina le expresa que es del departamento de Paysandú, llegando al acuerdo de la compra realiza el depósito del dinero, expresándole la denunciada que ella se hacía cargo del envío del vehículo. Posterior a ello no logra más comunicación con la misma. Se investiga.

FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

1 - Con fecha 20/11/2021 personal de Seccional Quinta – Dolores recibe denuncia por apropiación indebida de vehículo marca Renault, el cual fuera alquilado a masculino mayor de edad.

En simultáneo se hace presente el denunciado quien aduce que habría prestado el vehículo alquilado a un conocido, realizándole varios llamados telefónicos, no siendo atendidas. Se dio intervención a Fiscal de Turno quien dispone actuaciones a seguir.

Habiéndose librado orden de retención del vehículo; personal de Jefatura de Policía de Montevideo avista el mismo y al darle la voz de alto al conductor el mismo emprende la huida dejando el auto en zonas de asentamientos; huyendo del lugar con otro masculino. Se procede a identificar al acompañante que se permanecía dentro del vehículo siendo una femenina mayor de edad a la que se le incautan dos armas blancas; siendo trasladada a dependencia policial.

Enterado Fiscal actuante dispone que la indagada ingrese en calidad de detenida y actuaciones a seguir.

Continuando con las actuaciones personal del Área de Investigaciones Zona



Operacional 2 en cumplimiento a lo ordenado proceden a la detención de masculino mayor de edad, ingresando en calidad de detenido.

Culminada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer Turno. Sr. Juez Letrado Dr. Dany ATAHIDES, dispuso la formalización respecto a E.V.G.T. de 50 años de edad, por la imputación de “un delito de apropiación indebida, en calidad de coautores y a título de dolo directo” a la que se le impuso medida de prisión domiciliaria total por el término de sesenta (60) días y la utilización de dispositivo de monitoreo electrónico.

Respecto a al imputado J. R. M. C. de 56 años de edad, se dispuso la formalización y condena por proceso abreviado como coautor penalmente responsable de “un delito de apropiación indebida a título de dolo eventual” a la pena de seis (6) meses de prisión, quien los cumplirá en régimen de libertad a prueba, bajo las obligaciones previstas. Se trabaja.

2 - Con fecha 09 del mes en curso mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 – hora 21:43 dan aviso de dos femeninas tomándose a los golpes de puño jurisdicción de Seccional Tercera. En el lugar personal policial proceden a separar las partes siendo trasladadas ambas femeninas a dependencia policial. Posteriormente es trasladada la víctima a centro asistencial donde le certifican lesiones. Estableciéndose que el incidente se originó por problemas de tiempo atrás.

Enterada Fiscal de turno dispone que la denunciada ingrese en calidad de detenida. Finalizada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Ximena MENCHACA dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a R. K. F. G. de 35 años de edad, como autora responsable de “un delito de lesiones personales intencionales en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de violación de domicilio especialmente agravado”, a la pena de siete meses de prisión la que se sustituirá por régimen de libertad a prueba, bajo las obligaciones previstas.

3 - En relación a lo informado en la víspera por tentativa de hurto y arresto ciudadano jurisdicción de Seccional Sexta – Palmitas continuando con la línea de investigación, en la



fecha se cumple audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, donde Sra. Juez Letrado Dra. Ximena MENCHACA dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a Jonathan Damián FERREIRA ORTIZ de 28 años de edad, como autor penalmente responsable de “un delito de hurto especialmente agravado en grado de tentativa en concurrencia fuera de la reiteración, con un delito de lesiones personales” a la pena de catorce (14) meses de prisión de cumplimiento efectivo.

4 - Se expidió la justicia en relación a lo informado en Ccdo. N° 184 de fecha 14/07/2021, Seccional Quinta – Dolores - denuncia por parte de Hospital Mercedes ASSE ante situación de menor de edad (4 meses) internada desde el mes de junio, por presunto maltrato infantil a manos del progenitor.

Se realiza por parte de la Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género Zona Op. II actuaciones dispuestas por Fiscalía.

Posteriormente cumplida audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer Turno Sr. Juez Letrado Dr. Dany ATAHIDES dispuso la formalización respecto de I. M. G. P. (26 a), por la imputación de “dos delitos de violencia doméstica agravados por tratarse de la víctima una mujer en concurso formal con un delito de lesiones personales agravadas por efectuarse en persona del descendiente legítimo en régimen de reiteración real con un delito de amenazas y un delito de porte y tenencia de arma en espacio público y en calidad de autor” imponiéndosele como medida cautelar la prisión preventiva por el término de noventa (90) días.

En la fecha celebrada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer Turno Sr. Juez Letrado Dr. Dany ATAHIDES dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a I. M. G. P., por la comisión de “dos delitos de violencia doméstica agravados, en concurso formal con un delito de lesiones personales agravadas ambos en reiteración real con un delito de amenazas y un delito de porte y tenencia de arma en espacio público”, a la pena de dos años de penitenciaría a cumplirse de la siguiente forma: un (1) año y tres (3) meses en régimen de privación de libertad de cumplimiento efectivo en un establecimiento carcelario y los restantes nueve (9) meses en régimen de libertad a prueba bajo las obligaciones previstas.



Ministerio
del Interior

La Egda. Accidental de Oficina de Información Táctica y Prensa.
Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.